



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 234/17

VISTO:

Las actividades que llevan a cabo desde 2016, un grupo de jóvenes identificados como BRIGADA JOVENES DE CAPILLA DEL MONTE, junto a otras organizaciones como Interact y Juventud Católica, coordinados por las Profesoras Susana Teresa Lionetti y Marcela Cecilia Addur;

Y CONSIDERANDO:

Las sobradas muestras por parte de los integrantes de BRIGADA JOVENES DE CAPILLA DEL MONTE, de integración, solidaridad y compromiso, con un claro objetivo de involucrar a adolescentes, docentes, familias, es decir a la comunidad en general para la construcción de una buena convivencia, donde el buen trato y la equidad de género primen por sobre las diversas formas de violencia;

Que el compromiso y la solidaridad, valores hoy tan poco visibles en nuestra sociedad, demostrado por estos jóvenes que de manera desinteresada trabajan en pos de una sociedad libre de violencia, merece un digno reconocimiento;

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: **DECLARASE** de **INTERES MUNICIPAL** las actividades del grupo **BRIGADA JOVENES DE CAPILLA DEL MONTE**, que integran jóvenes de nuestra localidad que asisten al instituto educativo IPEM 279, coordinados por las Profesoras Susana Teresa Lionetti y Marcela Cecilia Addur.

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista a la Secretaría de Cultura y Educación, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de Noviembre de 2017.